



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL:	Reparación directa
RADICACIÓN:	11001-3343-061-2021-00310-00
DEMANDANTE:	Elías Silva Rojas y otros
DEMANDADO:	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONCEDE RECURSO

El 20 de septiembre de 2022 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. Esta providencia se notificó por correo electrónico en la misma fecha.

El 5 de octubre de 2022, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior.

De conformidad con el artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021, las sentencias proferidas en primera instancia son apelables. Asimismo, según el artículo 247 *ibidem*, el recurso debe interponerse y sustentarse dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la providencia y ante la autoridad que la profirió.

En este caso, como la sentencia se notificó el 20 de septiembre de 2022 por correo electrónico, el término de interposición del recurso corrió entre el 23 de septiembre y el 6 de octubre de 2022, razón por la que el recurso interpuesto el 5 de octubre de 2022 se radicó dentro del término legal.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2022.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00310-00
DEMANDANTE: Elías Silva Rojas y otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría remitir el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

SR

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN La anterior providencia emitida el 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 32 del 26 de octubre de dos mil veintidós (2022). Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria
---	---

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112c2b1bf4ba27c25a1a1b8ae3b4ea91fc4a75d6f2bd84045f0490a6e0dec46f**

Documento generado en 25/10/2022 06:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>